



RESOLUCION R-Nº 0358-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAR 2019

Expte. Nº 24.577/18

VISTO la convocatoria de "APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico, realizada por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN (SPU); y,

CONSIDERANDO:

QUE en la misma la Universidad Nacional de Salta presentó el Proyecto denominado: APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE LA U.N.Sa., y que por Resolución SPU Nº 161/18 se asignaron los fondos.

QUE en el marco del proyecto nuestra Universidad se compromete a recibir un total de diez (10) estudiantes provenientes de otras universidades argentinas, para cursar sus estudios durante un semestre.

QUE corresponde emitir la resolución designando a los estudiantes beneficiados provenientes de otras universidades argentinas y que fueron destinados a esta Universidad.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes estudiantes provenientes de otras universidades argentinas, como Becarios de Movilidad en el marco del Proyecto de APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE LA UNSa:

- Franco Nahuel ROMERO – D.N.I. Nº 38.634.674 - Carrera de Ingeniería en Electromecánica - Universidad Nacional "Arturo Jauretche".
- Candelaria COLOMBRES GARMENDIA - D.N.I. Nº 39.729.338 - Carrera de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Tucumán.
- Dana GARDELLA - D.N.I. Nº 39.947.803 de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar la suma mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a cada estudiante y por un período de cinco meses, en concepto de Beca para atender los gastos de manutención y alojamiento durante el período de estadía en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a los fondos otorgados por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS a tal fin, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución SPU Nº 161/18.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta